



VISTO:

El pedido formulado por la Sociedad Española de Socorros Mutuos para que se construya una plazoleta en homenaje a España; y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha logrado de la Embajada de España en la Argentina, un importante apoyo económico para la concreción de la referida // obra; y que contribuciones similares han comprometido al Departamento Ejecutivo, empresas vinculadas a España.-

Que tales aportes reducirán la erogación que deba afrontar el Municipio para plasmar una obra que además de constituir un merecido homenaje a la Madre Patria, embellecerá el microcentro ciudadano.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

- Art. 1°) Dispónese la construcción de la "Plazoleta España" en el predio ubicado en la esquina de bulevar Santa Fe y avenida Mitre, frente a la Unidad Regional V de Policía.-
- Art. 2°) La plazoleta mencionada en el artículo anterior se ejecutará / conforme al anteproyecto elaborado por la Dirección de Planeamiento Urbano y Arquitectura.-
- Art. 3°) Autorízase al Departamento Ejecutivo para aceptar y agradecer / los aportes económicos que para la concreción de la obra dispuesta en el artículo 1°, efectúen la Embajada de España en la Argentina, empresas y/o instituciones vinculadas a aquel país.-
- Art. 4°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a contribuir con la mano / de obra y la dirección técnica necesarias para la construcción de la Plazoleta España, siendo este el único aporte económico / que podrá efectuar la Municipalidad de Rafaela.-
- Art. 5°) Derógase la Ordenanza N° 1937.-
- Art. 6°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintiún días del mes de Noviembre / de mil novecientos ochenta y cinco.-

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela